

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 15 de abril de 1989.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**8652** *ORDEN de 20 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Vorsevi, Sociedad Anónima», de Huelva.*

Ilmos. Sres.: El Laboratorio de «Vorsevi, Sociedad Anónima», tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación de la calle Vesubio, 7, de Huelva, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1985).

Vista la documentación presentada por dicho Laboratorio en la que se notifica el traslado de sus instalaciones a la calle Arqueólogo Garay Anduaga, 20, de Huelva, procede adecuar la homologación a la nueva situación del citado Laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974, que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Vorsevi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Arqueólogo Garay Anduaga, 20, quedando sin efecto la homologación en la clase A concedida por la Orden de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1985), a sus instalaciones de la calle Vesubio, 7, de Huelva.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**8653** *ORDEN de 20 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Ilmos. Sres.: El Laboratorio de «Cementos Alba, Sociedad Anónima», tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación de la carretera de Jerez a Medina Sidonia, kilómetro 9, Jerez de la Frontera (Cádiz), en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 4 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981).

Vista la documentación presentada por dicho Laboratorio en la que se notifica el cambio de denominación de la Sociedad, pasando a denominarse «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», procede adecuar la homologación a la nueva denominación del citado Laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974 que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-La homologación concedida al Laboratorio de «Cementos Alba, Sociedad Anónima», en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 4 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981), se entenderá concedida, a partir de la vigencia de esta Orden, al Laboratorio de «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», de Jerez de la Frontera (Cádiz), por haber cambiado la denominación del citado Laboratorio.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**8654** *ORDEN de 20 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase C: Mecánica de suelos, al Laboratorio «Aepocontrol», de Madrid.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase C: Mecánica de suelos, al Laboratorio «Aepocontrol», con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 9.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**8655** *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de la medida de longitud mixta sobre enrollador, también denominada flexómetro, marca «Freemans», modelo FF 1, clase II, fabricada en Ludhiana (India) por «Freemans», y presentada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», calle Rech Condal, 18, principal, 08003 Barcelona, con número de Registro de Control Metrológico 0702.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rech Condal, 18, principal, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de medida de longitud mixta sobre enrollador, clase II, marca «Freemans», modelo FF 1,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», el modelo de medida de longitud mixta sobre enrollador, clase II, marca «Freemans», modelo FF 1, cuyo precio de venta al público será inferior a 1.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las características del modelo FF 1 mencionado son las siguientes:

Medida de longitud en fleje de acero de 2, 3, 5 y 8 metros de longitud nominal.

Anchura: 13, 16, 19 y 25 milímetros.

Color: Amarillo.

Graduación: Milimétrica, mediante trazos de color negro, de 2 a 6 milímetros de longitud (según la anchura del fleje), y de 0,2 milímetros de grosor, en ambos bordes del fleje. Los trazos correspondientes a los medios centímetros poseen una longitud de 3 a 7 milímetros en ambos bordes del fleje. En los centímetros el trazo tiene una longitud de 4 a 8 milímetros en ambos bordes. En los decímetros el trazo es transversal de borde a borde.

Numeración: Continua, de color negro, expresada en centímetros todos los centímetros. Coincidiendo con los decímetros la numeración es de mayor tamaño que la centimétrica.

Origen: Uña móvil de desplazamiento igual a su espesor, e igual a 1 milímetro.

Inscripciones: En color rojo, situadas según se indica a continuación:

Longitud nominal: 2, 3, 5 y 8 metros, situada entre los centímetros 2 y 3.

Clase de precisión: (II), situada entre los centímetros 5 y 6.

Identificación del fabricante: Logotipo con la indicación IB2 entre los centímetros 3 y 4.

Marca publicitaria: Optativa entre los centímetros 6 y 10.

Signo de aprobación de modelo:

0702
88080

Situado entre los centímetros 4 y 5.

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología, en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará sobre la superficie exterior de referencia de la uña móvil, origen de la medida de longitud.

Quinto.-El mencionado modelo FF 1 puede aparecer en el mercado bajo las siguientes denominaciones comerciales de la marca «Freemans»: «Freemans».

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**8656** RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de una balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-310, fabricada y presentada por la firma «Motoplat, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0117.

Vista la petición interesada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Bosch de Roda, números 65-67, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-310.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-310, de clase de precisión media (III), alcance máximo 12 kilogramos y escalón de 5 kilogramos, con una célula de carga, marca «CV», modelo 100-A, y cuyo precio máximo de venta al público será de 190.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación del modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica colgante correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Motoplat, Sociedad Anónima».  
 Marca: «CV-Master».  
 Modelo: C-310.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx. ... 12 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. ... 100 gramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 gramos.

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 5$  gramos.

Escalón de precio, en la forma:  $d_p = 1$  peseta.

Escalón de tara, en la forma:  $d_t = 5$  gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 500 gramos.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Carga límite, en la forma: Lim. ... 24 kilogramos.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0117
89023

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**8657** RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo del sistema predeterminador de importes, marca «HW», modelo T-300, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicita, fabricado y presentado por la firma «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0501.

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Bach de Roda, número 143, de Barcelona, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo, de un sistema predeterminador de importes, marca «HW», modelo T-300, aprobado por Orden de 31 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de noviembre).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», el modelo de sistema predeterminador de importes, marca «HW», modelo T-300, para que pueda ser incorporado a las hidráulicas Tatsumo y Wayne/Walker, equipadas con computador electrónico, modelo Retrofit RFU 8030.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figura-ban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**8658** RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de las jeringuillas en materia plástica para usar una sola vez, marca «Omnifix», modelos de capacidades nominales 2, 5, 10 y 20 mililitros, fabricadas en Alemania por la firma «B. Braun Nelsungen AG» y presentadas por «Industrias Palex, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0814.

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Palex, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Terrassa, 121. Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de 4 jeringuillas en materia plástica para usar una sola vez, marca «Omnifix», de capacidades 2, 5, 10 y 20 mililitros,